

## C I R C U L A R 04-2019 UPT

Estimados, Srs. Alcades y Alcaldesas, esta circular tiene como propósito informar que, de acuerdo al Decreto Ministerial por parte de la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización, Según Acuerdo No. 27-2019, el cual dice los siguiente (Se adjunta el acuerdo):

PRI MERO: Autorizar a la Dirección General de Planificación y Gobernabilidad Local a emitir de forma trimestral la Constancia de avances para la formulación de los Planes de Desarrollo Municipales (PDM) que aún no han sido terminados, previo a la presentación de un cronograma o Plan de trabajo que las Municipalidades entregarán para la culminación del Proceso de Planificación Municipal el que deberá de estar finalizado a más tardar el 30 de septiembre del presente año.

En relación a lo anterior, la presentación del PDM tendrá que ser según la fecha establecida en ese acuerdo, **30 de septiembre del presente año**, para poder revisar y seguir el proceso de CERTIFICACION que será a más tardar en el mes de octubre del presente año.

De darse una ampliación, será hasta el 31 de diciembre del presente año, debido a que no podemos extender más del año fiscal, según lo establecido en la Ley General del Presupuesto de la Republica 2019.

Así que solicitamos a ustedes, que puedan exigir a sus equipos de trabajo municipales encargados en el proceso de Planificación Municipal bajo el modelo FOCAL, que terminen en la fecha estipulada, **sin descuidar la calidad del mismo para que cumpla los requisitos para su CERTIFICACION.**

A la vez quiero informarles que de acuerdo a lo establecido en la Ley General del Preupuesto de la Republica 2019, en donde se solicita la formulación de un Plan de Emergencia, tal y como lo dice el *ARTÍCULO 254.- Los Gobiernos Municipales deben dentro de las atribuciones que les confiere la Ley de Municipalidades, elaborar planes de emergencia municipal que contribuyan a prevenir y atender las situaciones que deriven de factores climáticos, la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, deberán brindar el acompañamiento técnico para este fin; la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO) deberá certificar los mismos.*

Quiero informarles que hemos tenido reunión con los entes competentes en la formulación de este proceso y estableceremos una estrategia para su



Gobierno de la  
República de Honduras



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN,  
JUSTICIA, Y DESCENTRALIZACIÓN

formulación, aunque en el proceso de formulación de su PDM, se puede incluir ese tema en aquellos municipios que ya tiene un PDM CERTIFICADO, actualizar el mismo y para los que están en proceso de FORMULACION, considerando que las comunidades elaboraron los Planes de Desarrollo Comunitario y ahí, tuvieron que hacer el análisis de que propuestas plantearon en el tema de Ordenamiento Territorial específicamente en Zonas Vulnerables (Inundaciones, deslizamientos, incendios, zonas de riesgo: edificaciones, sustancias tóxicas, disposición de basura, etc.), esto les servirá para que puedan en conjunto con los comités de emergencia que COPECO capacito el año pasado, reunirse y conjuntamente identifiquen con los pdc's elaborados en sus municipios las zonas vulnerables y trabajen en hacer propuestas de proyectos estratégicos o un bloque de Gestión de Riesgos, que reflejen en qué medida van a prevenir el riesgo y que respuesta le darán si no responde la prevención del mismo.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa a los 13 días del mes de agosto del 2019

**RAMON ANTONIO TORRES**

JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION

Dirección de Planificación y Gobernabilidad Local

Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización